



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 2020 00393 00

Decisión: Autoriza retiro de demanda

En atención al memorial que antecede y considerando que aún no se ha notificado el mandamiento de pago, así como tampoco se han perfeccionado medidas cautelares, se autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con el art. 92 del C.G.P., advirtiendo que tal actuación se realizará de manera digital compartiéndose el expediente vía OneDrive, con las anotaciones correspondientes en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

08

Providencia inserta en estado electrónico 80 del 31 de agosto de 2020.